

3234-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con diecinueve minutos del siete de septiembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido Movimiento Libertario, en el cantón Aserrí, de la provincia de San José.**

Mediante auto n.º 2516-DRPP-2021 de las diez horas cincuenta y ocho minutos del once de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó a la agrupación política que, no procedía el nombramiento del señor Luis David Barboza García, en el puesto de delegado territorial adicional, debido a que fue nombrado en ausencia y a esa fecha no constaba en el expediente del partido político, carta de aceptación al citado puesto.

En virtud de lo anterior, el día veinticinco de agosto del presente año, el partido político celebró una nueva asamblea de forma virtual en el cantón referido, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración, en la cual se designó en ausencia al señor Liniker Adams Campos cédula de identidad número 112960669, como delegado territorial adicional, en el cantón de Aserrí, de la provincia de San José.

En fecha treinta de agosto del presente año, el partido Movimiento Libertario presentó ante la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación al cargo del señor Adams Campos, al cargo de delegado territorial adicional.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**Provincia San José  
Cantón Aserrí**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601510843	ELIZABETH CAMPOS RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
118420573	KEVIN SAIT SANCHEZ CAMPOS	SECRETARIO PROPIETARIO
113980308	STEPHANIE ADAMS CAMPOS	TESORERO PROPIETARIO
118420574	LUIS ALBERTH SANCHEZ CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
201800744	BELLAMIRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
118340652	JOSTIN CASTRO WRIGHT	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112920300	CINTHIA PATRICIA RODRIGUEZ REYES	FISCAL PROPIETARIO
115190698	AUSTIN FABRICIO FONSECA CAMPOS	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
201800744	BELLAMIRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL
118420573	KEVIN SAIT SANCHEZ CAMPOS	TERRITORIAL
601510843	ELIZABETH CAMPOS RODRIGUEZ	TERRITORIAL
118420574	LUIS ALBERTH SANCHEZ CAMPOS	TERRITORIAL
113980308	STEPHANIE ADAMS CAMPOS	TERRITORIAL

112960669  
501650820

LINIKER ADAMS CAMPOS  
MARIELOS CAMPOS RODRIGUEZ

ADICIONAL  
ADICIONAL

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Por último, siendo que las estructuras del partido Movimiento Libertario se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre del año en curso, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Movimiento Libertario. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefe**

MCV/mch/vcm/amq  
C.: Exp. n.º 005.1-96, partido Movimiento Libertario  
Ref nº: 17733-17066 / 17947-17279-2021